



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO No. 10-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

-I-

Que es atribución del Tribunal Supremo Electoral, convocar y organizar los procesos electorales, así como declarar la validez de las elecciones y hacer las adjudicaciones de los cargos de elección popular que corresponde;

CONSIDERANDO:

-II-

Que en acatamiento a la resolución dictada con fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince por la Corte de Constitucionalidad, dentro del expediente de amparo identificado con el número cinco mil setecientos diecinueve guion dos mil quince (5719-2015) este Tribunal emitió el Acuerdo Número 1-2016 de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis en lo que respecta al ciudadano **OSCAR ARMANDO ESCRIBA MORALES** mientras se tramita la acción constitucional y para dar respuesta al oficio de fecha siete de enero de dos mil dieciséis proveniente de la Presidencia del Congreso de la República de Guatemala refiriéndose al Acuerdo Número 1-2016 informando los nombres de las personas que corresponde adjudicar el cargo de diputados al Congreso de la República, por lo que se hace necesario modificar la parte conducente del artículo 1 del Acuerdo antes citado; y ante la inminente integración del Congreso del Congreso de la República de Guatemala para los efectos que corresponda debe emitirse la disposición respectiva.

POR TANTO:

Este Tribunal con base en lo considerado decreto citado y con fundamento en los artículos 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 123, 124, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 193, 196, 199, 200, 205, 208 y 209 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar en su parte conducente, el artículo 1 del Acuerdo 1-2016 emitido por este Tribunal con fecha 04 de enero de 2016, el cual queda de la siguiente manera: "Artículo 1º.:

[Handwritten signature]



Tribunal Supremo Electoral

En cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad deja en suspenso el artículo 2º. Del Acuerdo No. 489-2015 emitido por este Tribunal con fecha veinticuatro de noviembre de 2015, con relación al ciudadano **OSCAR ARMANDO ESCRIBA MORALES**, resolviendo que se le adjudique de manera **PROVISIONAL** el cargo a Diputado del Congreso de la República por el Distrito Electoral del Departamento de Jutiapa y en consecuencia se revoca la adjudicación y credencial hecha al ciudadano **HECTOR ANTONIO ALDANA AZURDIA**, mientras se tramita la acción constitucional relacionada en la parte considerativa.

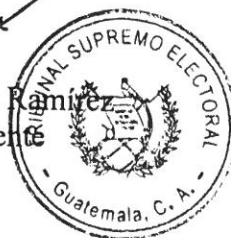
ARTÍCULO 2º.: Facultar al Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral, para que extienda la credencial provisional correspondiente a favor del ciudadano **OSCAR ARMANDO ESCRIBA MORALES**.

ARTÍCULO 3º.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá publicarse en el Diario Oficial.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el once de enero de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE.

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



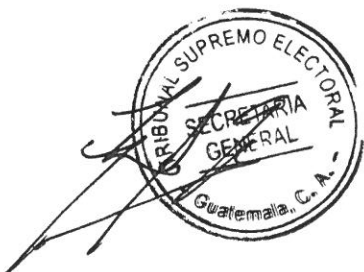
Tribunal Supremo Electoral

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

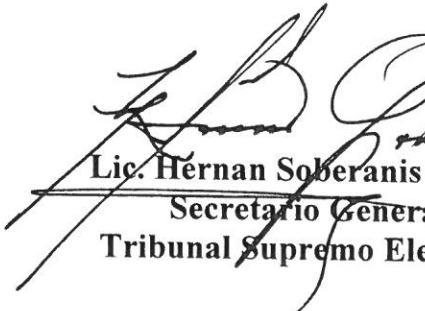
Lic. Hernan Soberanis García
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral

EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, YO EL INFRASCrito SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MÍ Y ANTE MÍ, DOY FE Y CERTIFICO: QUE LAS TRES HOJAS DE FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, SON AUTÉNTICAS, POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL EN MI PRESENCIA EL DÍA DE HOY, LAS CUALES CONCUERDAN FIELMENTE Y REPRODUCEN EL ACUERDO NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS, DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, LAS CUALES PARA ENTREGAR AL LICENCIADO ABRAHAM DEMETRIO BACA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN NUMERO, SELLO Y FIRMO EN CUATRO HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General
Tribunal Supremo Electoral

